MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

MODIFICACION CONTRATO 421-MC-02-2022

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante la resolución 00003 del 03 de enero de 2022. *"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2022"* Se asignó presupuesto para la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón (CPAMS GIRON) con el rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS FUENTE Propios, recurso 26; por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($201.042.320)

En consecuencia, la Dirección de la CPAMS – GIRÓN abrió el procedimiento de contratación No. **421-MC-02-2022,** para la ejecución de estas partidas, aplicando para este proceso la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000),** para asumir los compromisos según CDP No. 1122 del 18 de enero de 2022 para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA-ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022".***

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y especialmente a lo establecido en la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró invitación pública a la contratación de Mínima cuantía No. 421-MC-02-2022 para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA-ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022".***

Llegado el día y hora señalados para la entrega de propuestas de conformidad a la invitación pública publicada en la página del SECOP II, en cumplimiento con el procedimiento señalado en el Estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se verificó y evaluó **CUATRO (04) OFERTAS** como quedó registrado en el acta e informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso contratación 421-MC-02-2022 y corresponde a:

- **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS, identificada con NIT. 900.823.743-0, representada legalmente por CLAUDIA MILENA PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga.**

Teniendo en cuenta la propuesta económica más favorable para la entidad y una vez adjudicado el proceso al mismo, se tuvo los siguientes valores económicos de cada producto a adquirir:

Escaneado con CamScanner

Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 67.517.500,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Kilo de pollo completo refrigerado, tipo asadero, sin vísceras ni menudencias, con un peso del pollo entre 1600 grs y 1700 grs en bolsa individual marca reconocida. Producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento adaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación Congelado entre 0°c y 4°c grados de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado).	3.700,00	UN	12.400,00	11.800,00	43.660.000,00
Kilo de Pechuga de pollo. Peso aproximado de 1000 gr cada una. Despiece de pollo blanco que comprende el esternón y costillas distribuidas a ambos lados del mismo, con la musculatura que los envuelve, con piel, con la humedad natural y textura propia del producto. . Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento adaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. Congelado entre 0°c y 4°c de congelación (tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado)	1.465,00	UN	13.666,00	13.500,00	19.777.500,00
Kilo de alas de pollo enteras, peso aproximado de 100 a 120 gr cada una. El producto debe contener piel propia del corte. Empacado en bolsa x 10 unidades de producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento adaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10 % del peso, el cual deberá ser sumado)	425,00	UN	9.633,00	9.600,00	4.080.000,00

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de contratación a **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS, identificada con NIT. 900.823.743-0, representada legalmente por CLAUDIA MILENA PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga.**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

Con fecha 31 de enero de 2022 se celebró contrato de compraventa cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA- ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022"***, entre Jorge Alberto Contreras Guerrero, Director de la CPAMS GIRON y MEGAFRUVER LA RIVERA SAS, identificada con NIT. 900.823.743-0, representada legalmente por CLAUDIA MILENA PARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga.

Escaneado con CamScanner

Que se estableció, de acuerdo con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que es pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del **CPAMS GIRON** con la siguiente cobertura: con la siguiente cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

BENEFICIARIO la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRON- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón –Zapatoca Vereda Palogordo.

Una vez constituida la póliza, se dio inicio a la ejecución del contrato con plazo hasta el 30 de diciembre de 2022.

Mediante oficio No. 2022IE0136452 el supervisor del contrato y responsable del Área de Asadero de la CPAMS Girón, José Rojas Giratá, solicita a la Señora Directora (e) de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón, que teniendo en cuenta el presupuesto adjudicado al contrato **421-MC-02-2022** por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($67.517.500),** se adicione al proceso un total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($69.993.700),** para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA- ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022",*** avalados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No. 1122 de fecha 18 de enero 2022**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-EPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS FUENTE Propios, recurso 26; por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($201.042.320).

Se adicionarán cantidades a elementos que son requeridos por la entidad debido a la necesidad de contar con insumos como materia prima para la elaboración de alimentos, debido a la rotación de algunos productos destinados al proyecto productivo asadero, el cual sirve para que la población privada de la libertad pueda desempeñar sus aptitudes y para garantizar el respeto a la dignidad humana, garantías constitucionales y derechos humanos universalmente reconocidos. En el contrato en mención las condiciones tecnicas y económicas, han sido favorables de acuerdo al desarrollo contractual ya que se ha venido ejecutando sin contratiempos en tratándose de las especificaciones técnicas, valor económico de los productos de acuerdo a lo pactado.

Al respecto se manifestó por parte del supervisor lo siguiente:

Escaneado con CamScanner

INPEC
La justicia es de todos | Minjusticia

421-CPAMSGIR-AYT-PROY-ASA-
San Juan de Girón, 07 de julio 2022

2022IE0136452

Señores,
ÁREA FINANCIERA
CPAMS Girón

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN – ADICION Elementos del proceso 421-MC-02-2022

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la modificación y adición de Contrato No. **421-MC-02-2022**: cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA- ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRON INPEC 2022", celebrado el día 02 de febrero de 2022 con el contratista MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT. 900823743-0.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA INICIALMENTE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL INICIAL	CANTIDAD MODIFICAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON MODIFICACION
1	Kilo de pollo completo refrigerado, tipo asadero, sin vísceras ni menudencias, con un peso del pollo entre 1600 grs y 1700 grs en bolsa individual marca reconocida. Producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación Congelado entre 0°c y 4°c grados de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado).	3.700	$M 11.800	$ 43.660.000	4.219	$ 11.800	$ 49.784.200
2	Kilo de Pechuga de pollo. Peso aproximado de 1000 gr cada una. Pasgince de pollo blanco que comprende el esternón y costillas distribuidas a ambos lados del mismo, con la musculatura que los envuelve, con piel, con la humedad natural y textura propia del producto. . Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. Congelado entre 0°c y 4°c de congelación (tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado)	1.465	$ 13.500	$ 19.777.500			
3	Kilo de ala de pollo entera, peso aproximado de 100 a 120 gr cada una. El producto debe contener piel propia del corte. Empacado en bolsa x 10 unidades de producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10 % del peso, el cual deberá ser sumado)	425	$ 9.600	$ 4.080.000	$ 45	$ 9.600	$ 432.000
				$ 67.517.500			$ 69.993.700

Lo anterior, debido a que se necesitan productos ya agotados en lo contratado inicialmente, por lo que se hará modificación y adición en algunos elementos que son indispensables para el fortalecimiento del proyecto productivo asadero, el cual sirve para el desarrollo de las actividades de las personas privadas de la libertad y así mismo se garantice el suministro de alimento.

Atentamente,

Dg. JOSE ROJAS GIRATA
Encargado proyecto asadero CPAMS

Escaneado con CamScanner

Relaciona el supervisor del contrato que dicho presupuesto será utilizado para contratar ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA- ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022"***, previo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA INICIALMENTE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL INICIAL	CANTIDAD MODIFICAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON MODIFICACION
1	Kilo de pollo completo refrigerado, tipo asadero, sin vísceras ni menudencias, con un peso del pollo entre 1600 grs y 1700 grs en bolsa individual marca reconocida. Producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación Congelado entre 0°c y 4°c grados de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado).	3.700	$ 11.800	$ 43.660.000	4.219	$ 11.800	$ 49.784.200

Escaneado con CamScanner

2	Kilo de Pechuga de pollo. Peso aproximado de 1000 gr cada una. Despiece de pollo blanco que comprende el esternón y costillas distribuidas a ambos lados del mismo, con la musculatura que los envuelve, con piel, con la humedad natural y textura propia del producto. . Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. Congelado entre 0°c y 4°c de congelación (tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde aproximadamente del 7 al 10% del peso el cual deberá ser sumado)	1.465	$ 13.500	$ 19.777.500	0		$ 19.777.500
3	Kilo de alas de pollo enteras, peso aproximado de 100 a 120 gr cada una. El producto debe contener piel propia del corte. Empacado en bolsa x 10 unidades de producto congelado. Las bolsas deben tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Se requiere que las fechas de vencimiento aclaren tiempo máximo de duración refrigerado y tiempo máximo de congelación. (Tener en cuenta que al descongelar el producto se pierde	425	$ 9.600	$ 4.080.000	45	$ 9.600	$ 432.000

Escaneado con CamScanner

	aproximadamente del 7 al 10 % del peso, el cual deberá ser sumado)						
				$67.517.500			$69.993.700

2. OBJETO.

El objeto del contrato continúa siendo el mismo toda vez que obedece a una modificación de las cantidades del contrato **421-MC-02-2022.**

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (POLLO ENTERO-PECHUGA FRESCA- ALAS ENTERAS) DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL CPAMS GIRÓN INPEC 2022",

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se mantiene incólume al estipulado mediante contrato **421-MC-02-2022** hasta el 30 de diciembre de 2022.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución continúa siendo el mismo al inicialmente pactado.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMS GIRON INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
- Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta CPAMS GIRON a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4.2 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato se continuará delegada en el encargado del área de

Escaneado con CamScanner

PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CPAMS GIRON, o quien el ordenador del gasto designe para ello, quien deberá certificar sobre el cumplimiento del mismo para los respectivos pagos.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Mediante la resolución 00003 del 03 de enero de 2022. *"Por la cual se asigna partida presupuestal a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2022"* Se asignó presupuesto para la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón (CPAMS GIRON) con el rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS FUENTE Propios, recurso 26; por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($201.042.320).

Teniendo en cuenta lo relacionado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, la entidad está facultada para adicionar el contrato para evitar paralización o afectación al servicio y teniendo en cuenta que la destinación del rubro es para atender el cubrimiento de la adquisición de productos destinados al fortalecimiento de las diferentes áreas de CPAMS GIRON con el fin de dotar a las oficinas con elementos necesarios para la impresión de documentos e impulso de trámites y procesos.

Según lo establece la Ley 80 de 1993, art. 40, los contratos estatales no se podrán adicionar por más del 50% del valor inicialmente pactado, tal como se observa, el presupuesto a adicionar no supera este monto económico y por este motivo es procedente su adición.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

> *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*

Y teniendo como fundamento esencial nuestra carta magna en sus fines esenciales para asegurar la convivencia pacífica y propender por el orden justo, los principios que rigen la función pública y la contractual es procedente la presente adición al contrato 421-MC-02-2022.

Escaneado con CamScanner

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor que se adicionará al contrato 421-MC-02-2022 será de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS Mcte ($2.476.200.),** teniendo como base el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1122 del 18 de enero de 2022, los cuales se pagarán en igual sentido a como se estableció inicialmente en el contrato:

El valor total del contrato será de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($69.993.700)** resultado de la ejecución de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($67.517.500),** inicialmente ejecutados y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS Mcte ($2.476.200.),** correspondientes a la adición.

7 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	TRATAMIENTO/CONTROL		IMPACTO RIESGO	CONTROLES Y MONITOREO	
								RESPONSABLE	IMPLEMENTACIÓN			
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (polizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

8 GARANTÍAS

Se requiere que el contratista realice ampliación de la póliza de garantía No. 21-44-101375661 de fecha 02 de febrero de 2022, expedida por Seguros del Estado, constituida

Escaneado con CamScanner

inicialmente para el proceso **421-MC-02-2022.** La ampliación se hará teniendo en cuenta los siguientes valores **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($69.993.700)** resultado de la ejecución de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($67.517.500),** inicialmente ejecutados y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS Mcte ($2.476.200.),** correspondientes a la adición.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

Dado en la ciudad de Girón – Santander a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.

Te. JOSE ORLANDO RINCÓN JAIMES
Director (e) CPAMS GIRON

JOSE EXCELINO ROJAS GIRATA
Encargado proyecto productivo Asadero
Supervisor Contrato

CLAUDIA MILENA PARDO
37844527 BMANGA

CLAUDIA MILENA PARDO
CC. 37.844.527 de Bucaramanga
Representante legal de MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT. 900823743-0
Contratista

Elaborado por: Prof. Univ. Chris Mayorga- contratos
Fecha de elaboración: 08/07/2022.

Escaneado con CamScanner